

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de aseos centro de radiocomunicación en Pechón por «RETEVISIÓN I, S.A.», con un volumen máximo anual de 4 m3.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Fosa séptica. Volumen total de 1000 litros.
- Arqueta de inspección del vertido.
- Sistema de infiltración al terreno mediante pozo filtrante.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera 1, 2º piso (C.P 39071).

El jefe de Servicio de Cantabria, Alberto López Casanueva.

07/16932

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar en el municipio de Castañeda, expediente número A/39/06449.

Peticionario: Don José Humara Fernández.

NIF número: 20198941-L.

Domicilio: Urbanización San Lázaro, 12, 1 B, Sarón, 39620 - Santa María de Cayón (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pisueña.

Punto de emplazamiento: Socobio.

Término municipal y provincia: Castañeda (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Pisueña, en Socobio, término municipal de Castañeda (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 26 de diciembre de 2007.-El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Coordinación y Actuaciones Especiales (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Jorge Rodríguez González.

08/202

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de paso sobre un arroyo innominado, en el municipio de Piélagos (Cantabria), expediente número A/39/06537.

Peticionario: Gobierno de Cantabria-Consejería de Medio Ambiente.

CIF número: S-3933002-B.

Domicilio: Calle Lealtad, 24-4º, 39002-Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Barcenilla.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la construcción de un paso sobre un arroyo innominado, en Barcenilla, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Piélagos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 18 de enero de 2008.-El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

08/832

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de agua, en el municipio de Saro, expediente número A/39/06316.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 28 de diciembre de 2007 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Gobierno de Cantabria-Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,5 l/s de agua del regato, Las Lamizas, en el monte «Camiano y Robledo» número 363-a de CUP, en el término municipal de Saro (Cantabria), para la extinción de incendios.

Oviedo.-El comisario de Aguas Adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

08/833

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización del plan de encauzamiento del barranco de La Colina o río Herrera en el municipio de Ribamontán al Mar, expediente número A/39/05370.

Peticionario: «Mogro Residencial, S. L.».

CIF número: B-39440409.

Domicilio: Calle Hernán Cortés, 15-En, 39003 - Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Barranco de La Colina o río Herrera.

Punto de emplazamiento: Galizano.

Término municipal y provincia: Ribamontán al Mar (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización del plan de encauzamiento del barranco de La Colina o río Herrera, en Galizano, término municipal de Ribamontán al Mar (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 23 de enero de 2008.-El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

08/1036